



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la sesión constitutiva de la Corporación municipal, celebrada el día 15 de junio de 2019, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar las delegaciones genéricas y/o especiales que se señalan a continuación:

#### Delegaciones genéricas

- Área de Servicios Generales, Interior y Festejos:** - Don Luis Tapetado Pérez - Olivares.
- Área de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural:** - Don Remigio Diaz Martínez.
- Área de Servicios Sociales, Educación e Igualdad:** - Doña Laura Cuerva Carrasco.
- Área de Obras y Urbanismo:** - Don Rodrigo Morales López.
- Área de Atención a la ciudadanía, comunicaciones y relación con las Administraciones Públicas:**  
- Doña María del Pilar Soto Palomino.
- Área de Juventud y Deportes:** - Don Ventura Casas Rey.
- Área de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente-** Don Julián Martin Palomino.
- Área de economía, hacienda, patrimonio y cultura.** Don Jesús Romero de Miguel (Englobada en la Comisión Especial de Cuentas)
- Área de Turismo:** Adscrita a la Alcaldía.

#### Delegación especial

- Policía Local:** - Don Remigio Diaz Martínez.

**SEGUNDO.** La Delegación de todas las competencias referidas comprende la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos que afecten a terceros.

**TERCERO.** El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a la presente Resolución.

**CUARTO.** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Consuegra, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

José-Manuel Quijorna García

Firma 2 de 2	ALCALDE
01/07/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
01/07/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1c44a7cdd9dd4c6783fa3c89bb204689001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/di/axabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/di/axabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/834 - Fecha Resolución: 01/07/2019	